RESOLUCION G.A.P. Nº ..358..... /2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2018, PAC Nº 352.100, ADQUISICIÓN DE PAPEL CARTON E IMPRESOS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD". -

Ciudad del Este, ..26... de noviembre de 2018

VISTO: los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID Nº 352.100, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentario Nº 21.909/03, la Ley Nº 3.439/07, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por **Resolución Nº 105/2018 G.A.P. de fecha 09/10/2018**, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación de Ofertas. -

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraná.

Que, el citado Comité elevo lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución, el Informe de Evaluación Nº 02/2018 de fecha 26 de noviembre del corriente año, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su concordante al Art. 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma oferente **"ND Distribuidora Import Export", de la Sra. Blanca Gissell Fernández Franco, RUC Nº 4196345-8, cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de "Licitación Por Contratación Directa Nº 01/2018 – "ADQUISICIÓN DE PAPEL CARTON E IMPRESOS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, ID Nº 352100, por el importe total de Gs. 74.235.000.- (Guaraníes Setenta y cuatro millones, doscientos treinta y cinco mil), – IVA incluido. -**

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Secretaria Afectada como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la provisión de los bienes, ajustándose con el PLIEGO de Bases y Condiciones.

Art. 3º. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Art. 5º AUTORIZAR a la Secretaria de Hacienda los tramites de pago en base al Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución aprobado para el ejercicio 2018.

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....
Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná